

INTERLOCUTORIO No. **044**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) enero del año dos mil

veintidós (2022).

Realizado el anuncio del emplazamiento a los acreedores dentro de la presente liquidación de la sociedad conyugal en la página del Consejo Superior de la Judicatura, y en la forma indicada en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se hace procedente fijar fecha y hora conforme lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, para que se lleve a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa social de los señores GLORIA NANCY BALLESTEROS y RUBIEL JOSE ANGEL CEBALLOS RUIZ

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día PRIMERO (01) de MARZO del año 2022, para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por los señores GLORIA NANCY BALLESTEROS y RUBIEL JOSE ANGEL CEBALLOS RUIZ.

2º) ORDENAR a las partes, que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

NOTIFÍQUESE

El Juez (E)



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 07
HOY, 13 de enero de 2022 A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO: Yoly Stivaliz Barreto Gómez